

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485731
Número de orden de compra a modificar:	157831 ✓
Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 09:42:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-14	2026-07-16 ✓

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152238	CDP 2025 Y VF 2026 ASEO Y CAFETERIA	CDP 2025 Y VF 2026- CDP 103725 - VF 77025	CDP 2025 Y VF 2026	CDP 103725 - VF 77025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z2 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 2	7.0	Mes	6080542.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	42563794.00

R

2	ays05--Z2 - Jabón para loza 1 (Compra) - 9	7.0	Unidad	118395.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	828765.00
3	ays05--Z2 - Jabón para loza 2 (Compra) - 9	7.0	Unidad	33345.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	233415.00
4	ays05--Z2 - Jabón en barra azul (Compra) - 6	7.0	Unidad	16134.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	112938.00
5	ays05--Z2 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 13	7.0	Unidad	151749.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1062243.00
6	ays05--Z2 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	7.0	Unidad	24234.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	169638.00
7	ays05--Z2 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 6	7.0	Unidad	31560.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	220920.00
8	ays05--Z2 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	97270.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	680890.00
9	ays05--Z2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7041.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	49287.00
10	ays05--Z2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	41485.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	290395.00
11	ays05--Z2 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	50024.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	350168.00
12	ays05--Z2 - Insecticida 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	57579.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	403053.00
13	ays05--Z2 - Insecticida 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	58116.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	406812.00

a

14	ays05--Z2 - Limpienes 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	13896.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	97272.00
15	ays05--Z2 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	22746.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	159222.00
16	ays05--Z2 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	22746.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	159222.00
17	ays05--Z2 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	45760.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	320320.00
18	ays05--Z2 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	2908.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	20356.00
19	ays05--Z2 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	780.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	5460.00
20	ays05--Z2 - Escoba 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1467.20	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	10270.40
21	ays05--Z2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1081.36	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	7569.52
22	ays05--Z2 - Trapero 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	19638.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	137466.00
23	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 9	7.0	Unidad	8928.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	62496.00
24	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 9	7.0	Unidad	15966.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	111762.00
25	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 10	7.0	Unidad	25550.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	178850.00
26	ays05--Z2 - Guantes 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	9442.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	66094.00

27	ays05--Z2 - Guantes 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	10872.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	76104.00
28	ays05--Z2 - Guantes 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11444.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	80108.00
29	ays05--Z2 - Papel higiénico 3 (Compra) - 17	7.0	Unidad	237286.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1661002.00
30	ays05--Z2 - Toallas para manos 6 (Compra) - 18	7.0	Unidad	147708.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1033956.00
31	ays05--Z2 - Mezclador 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
32	ays05--Z2 - Servilleta papel (Compra) - 12	7.0	Unidad	28728.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	201096.00
33	ays05--Z2 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	23512.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	164584.00
34	ays05--Z2 - Café 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	833760.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	5836320.00
35	ays05--Z2 - Azúcar 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	67264.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	470848.00
36	ays05--Z2 - Endulzante (Compra) - 3	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
37	ays05--Z2 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	239860.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1679020.00
38	ays05--Z2 - Aromática de panela (Compra) - 15	7.0	Unidad	83685.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	585795.00
39	ays05--Z2 - Agua potable 4 (Compra) - 19	7.0	Unidad	347795.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	2434565.00

40	ays05--Z2 - Rastrillo 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2916.20	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	20413.40
41	ays05--Z2 - Atomizadores (Compra) - 0	7.0	Unidad	2367.85	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	16574.95
42	ays05--Z2 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	52978.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	370846.00
43	ays05--Z2 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	90472.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	633304.00
44	ays05--Z2 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	83638.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	585466.00
45	ays05--Z2 - Horno microondas (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	67450.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	472150.00
46	ays05--Z2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
47	ays05--Z2 - AIU	1.0	Unidad	6503083.03	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	6503083.03
48	ays05--Z2 - IVA	1.0	Unidad	1235585.78	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1235585.78
Total Orden de Compra Actual:						72,769,499.08

Artículos editados y/o agregados

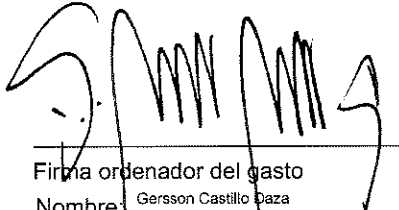
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

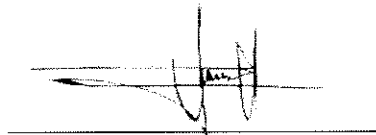
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	72,769,499.08
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	72,769,499.08

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza el ajuste a la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Inicio y numeral 2.5. de los Estudios Previos, el cual señala como plazo de ejecución SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Gersson Castillo Daza
Documento: 79.958.908



Firma de proveedor
Nombre: Juan David Ramirez Piñeros
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

Elaboro: Jessica Alexandra Perdomo Vanegas *JAP*
Revisó GGC: Kelly Vannessa Martinez Lizarazo *KL*
Revisó SG: Ernesto Alturo Martinez *EA*
Aprobó: Lyda Zamira Gonzalez Lopez *LZ*

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 157831 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y UNION TEMPORAL J-SERVITEC

CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
OBJETO	Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo. ZONA 2 integrada por: 1. DT-Guajira 2. DT-Cesar
FECHA DE INICIO	17/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16/07/2026
VALOR	\$ 72.769.499,08
SUPERVISOR:	Será ejercida por: 1. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA 2. DIRECTOR TERRITORIAL CESAR JARIB JOSUE GOMEZ BONETH

Los suscritos, por medio de la presente acta dejan constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra No. **157831**, dentro de la cual, de acuerdo con la Clausula 6.21 del Acuerdo Marco de Precios, se acuerda el cumplimiento de lo siguiente:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: **Valledupar; Riohacha** en las siguientes sedes:
 - DT- Guajira CARRERA 10 No. 14 - 102, RIOHACHA
 - DT- Cesar CARRERA. 13 N° 9A - 62 Barrio San Joaquín
- (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora,
 - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA
 - DIRECTOR TERRITORIAL CESAR JARIB JOSUE GOMEZ BONETH.
- (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:
A partir del perfeccionamiento y aprobación de pólizas.
- (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería será el siguiente:

ITEM	OPERARIO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1		Realizar labores de limpieza y desinfección de áreas comunes, oficinas, baños y cafetería.	Diario
2		Ejecutar el barrido, trapeado, aspirado y limpieza de superficies, equipos y mobiliario.	Diario
3		Manejar y preparar bebidas (agua, café, aromáticas) y apoyar en el servicio de cafetería.	Diario
4		Recolectar, clasificar y disponer los residuos de acuerdo con las normas de separación y reciclaje.	Diario
5		Hacer uso adecuado y seguro de productos químicos, herramientas y equipos de limpieza.	Diario



Trabajo

6	Operario de Aseo y Cafetería Rango 2	Reportar oportunamente daños, necesidades de insumos o situaciones que afecten la higiene y el orden.	Cuando sea necesario
7		Cumplir con los protocolos de bioseguridad y normas de seguridad y salud en el trabajo.	Diario
8		Atender con amabilidad y respeto a colaboradores, clientes y visitantes al prestar el servicio.	Diario
9		Mantener en buen estado los implementos, equipos y elementos de protección personal asignados.	Diario
10		Realizar la reposición de insumos de cafetería (café, azúcar, servilletas, vasos, etc.).	Cuando sea necesario
11		Controlar el consumo y solicitar oportunamente los materiales e insumos de aseo y cafetería.	Cuando sea necesario
12		Lavar y desinfectar los utensilios de cafetería utilizados en el servicio.	Diario
13		Mantener organizados los cuartos de aseo, bodegas y áreas de almacenamiento.	Diario
14		Apoyar en el montaje y servicio de refrigerios para reuniones o eventos internos.	Cuando sea necesario

(V) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización para las sedes de DT-Guajira; DT-Cesar son:

Horario de operarias:

El horario será acordado con cada sede teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Tiempo completo** máximo 44 horas semanales con una (1) hora de almuerzo.
- **Medio tiempo** máximo 22 horas semanales.

Así mismo, se precisa que el Ministerio del Trabajo NO autoriza la ejecución de horas extras, cumpliendo así con las disposiciones estipuladas en la Ley 2101 de 2021.

(VI) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería serán **los 5 primeros días de cada mes.**

(VII) La entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura se hará de manera Bimensual los cinco primeros días hábiles de cada mes.

(VIII) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería será el siguiente:

1. El proveedor envía los insumos junto con la respectiva remisión a la sede y en la fecha acordada.
2. El proveedor remite la prefactura al supervisor y al enlace de cada zona.
3. El enlace revisa la remisión de insumos frente a la prefactura y, en caso de encontrarse a conformidad, procede con su aprobación. De lo contrario, informa de inmediato al proveedor las observaciones pertinentes mediante correo electrónico, a fin de que este realice los ajustes correspondientes.



Trabajo

4. El enlace territorial, en caso de aprobación, registra su firma y la fecha de recibido a satisfacción en la remisión de insumos, y la remite al proveedor junto con la prefectura aprobada con copia al apoyo de la supervisión nacional.
 5. Finalmente, una vez aprobada la prefectura, la funcionaria apoyo a la supervisión nacional, solicita al proveedor la factura y los demás documentos anexos necesarios para el trámite de la cuenta de cobro.
- (IX) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, **se realizarán de mutuo acuerdo a través actas de reunión o comunicados oficiales.**

ENLACES MINISTERIO DEL TRABAJO

Rol en la Entidad	Sede	Nombre	Teléfono	Correo
Supervisor Nacional	Nivel Central	Servilio Caicedo Ulloa	3118489669	scaicedo@mintrabajo.gov.co
Apoyo supervisión nacional	Nivel Central	Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez	3112124221	dzuniga@mintrabajo.gov.co
Supervisor zona	Zona 2	Jarib Josue Gomez Boneth	3045924082	jigomez@mintrabajo.gov.co
Enlace Supervisión Zona	Zona 2	Tania Lisbeth Gomez Alturo	3108777842	tgomez@mintrabajo.gov.co
Líder Gestión Ambiental	Nivel Central	Maria Camila Acosta	3214516572	macostac@mintrabajo.gov.co

ENLACES PROVEEDOR:

Rol en la Entidad	Área	Nombre	Teléfono	Correo
Representante Legal	Gerencia	Juan David Ramírez Piñeros	3202866191	jservitec@servic-integral.com
Director Operativo	Coordinador Operativo	Julián González	3103306924	coor.operativo@servic-integral.com
Coordinador de compra	Coordinador de Compras	Andrés Acosta	3104445470	compras@servic-integral.com
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Leidy Lizzette Beltran Sanabria	310 6275557	asistenterrhestatal@servic-integral.com
Contador y facturación	Coordinadora Contable	Katherine Riscanevo	3137076320	contabilidadjservitec@gmail.com

(x) La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria será de ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.

(xi) El plazo máximo para el cambio o la entrega de equipos y maquinaria en caso de presentarse daños será de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio realizada por el Supervisor.

(xii) La marca de Café Social que será entregada definitivamente, en caso de que la Entidad Compradora adquiera alguno de los ítems de Café Social. Para ello deberá coordinar la entrega de muestras de tres distintas marcas de café, para que sea la Entidad Compradora la que así lo determine, para aquellos proponentes que acrediten tal condición y hayan adquirido puntaje en la Operación Principal.



Trabajo



Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17/12/2025

SERVILIO CAICEDO ULLOA
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JUAN DAVID RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL J-SERVITEC

JARIB JOSUE GOMEZ BONETH
DIRECTOR TERRITORIAL
CESAR